

SEGURIDAD HUMANA Y DESARROLLO: REPENSANDO CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ*

DANIEL PERES DÍAZ**

RESUMEN

El artículo examina y replantea, de manera crítica, la seguridad humana. Dicho enfoque ubica al ser humano, y sus necesidades básicas, en el centro de la reflexión y acción política, por encima del Estado y los intereses nacionales tales como la seguridad nacional o la integridad territorial. Por tanto, la resolución de conflictos de manera no violenta, sobre todo a través de la promoción del desarrollo social, económico, político y afectivo se erige en una prioridad transversal a los diferentes planos de la vida en comunidad. En última instancia, se defiende la necesidad de un análisis transversal del propio concepto de seguridad humana, pues permite conectar el concepto simple de seguridad con el de desarrollo humano y articular, con ello, nuevos mecanismos válidos para la construcción de la paz.

PALABRAS CLAVE

Seguridad Humana, Seguridad Militar, Paz, Desarrollo, Estado

* Este artículo es resultado de un trabajo de investigación en el marco de las tareas asignas a la beca de colaboración departamental por parte del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Granada (2014-2015). Dicha beca fue concedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España, en régimen de concurrencia competitiva, y supervisada por Margarita Sánchez, profesora titular de Ciencia Política de la Universidad de Granada, y Juan Montabes Pereira, director del Departamento de Ciencias Políticas y de la Administración. Asimismo, quiero dar las gracias a Jesús Núñez Villaverde, codirector del Instituto de Estudios de Conflictos y Ayuda Humanitaria, por sus consejos y su ayuda en la redacción del presente artículo.

** Licenciado en Filosofía, Graduado en Derecho y Máster en Cooperación al desarrollo, gestión pública y de las ONGDs por la Universidad de Granada. Profesor visitante en la Universidad Alas Peruanas y Universidad Nacional de Huancavelica (Perú). Colaborador en el proyecto de Investigación “La naturaleza humana y las pasiones: Razón, creencias y emociones en el conflicto de valores” (2012-2013), Ministerio de Ciencia e Innovación - Plan Nacional I+D+i (FFI2010-16650). Traductor en el Grupo de Investigación “Antropología y Filosofía” (SEJ126). Correo electrónico: peres@correo.urg.es

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Peres, D. (2015). Seguridad humana y desarrollo: repensando conceptos necesarios para la construcción de la paz. *Revista de Estudiantes de Ciencia Política*, 7, 38-51.

INTRODUCCIÓN

La paz es una condición indispensable para el desarrollo de los países y, a su vez, el desarrollo es una condición esencial para la paz y la seguridad (Sobrino Heredia, 2006); esto es, desarrollo y paz son dos caras de una misma moneda. Sobre esta premisa oscila la transición semántica del concepto de *seguridad*, en razón del informe de 1994 del PNUD sobre desarrollo, que va desde una noción militarista, en clave nacional, hasta una noción humanitaria, en clave cosmopolita.

De esta manera, el objetivo del artículo consiste en presentar las líneas maestras del concepto de seguridad humana, sus virtudes y sus peligros, con la finalidad de revelar su necesaria reconceptualización y relación con la creación de criterios epistemológicos para abordar la construcción de la paz. Conviene subrayar que, la finalidad del texto no es abordar, sistemáticamente, todas las dimensiones y problemas del concepto de seguridad humana, como tampoco analizar las causas, variables y posibles aplicaciones que el propio concepto tiene para la construcción de la paz o la reconstrucción en un contexto de posconflicto. Un trabajo de esas características desborda, por mucho, la extensión a la que se limita el presente artículo; sin embargo, sí es posible bosquejar una visión, aunque sea parcial, de los elementos esenciales que constituyen la problemática de la seguridad humana desde una visión crítica y sistemática. Sin duda, el concepto de seguridad humana se entreteje con una rica amalgama de cuestiones, de naturaleza geopolítica y de relaciones internacionales, así como problemáticas relacionadas con la cooperación al desarrollo y los debates de filosofía política que subyacen a los conceptos de seguridad, derechos humanos y paz.

Así las cosas, si la paz es condición para el desarrollo y la seguridad, entonces la guerra es su principal enemiga (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992). En el panorama mundial actual, 1.500 millones de personas viven en zonas afectadas por la fragilidad, los conflictos o la criminalidad organizada a gran escala. Y, curiosamente, ninguno de esos

países frágiles¹, de bajo ingreso o afectados por este tipo de conflictos logró, al término del año 2015², alcanzar uno solo de los Objetivos del Milenio de Naciones Unidas. Las zonas en que se presentan ciclos repetidos de violencia política y criminal son las más afectadas, por lo que urge repensar el enfoque con el que se articula la ayuda al desarrollo y la resolución de los conflictos. Pero lo esencial es comprender que los conflictos y la violencia del siglo XXI configuran un problema de *desarrollo* que no encaja en el molde del siglo XX. Por eso, es necesario repensar la lógica y secuencia de las guerras entre Estado-nación y los conflictos civiles durante el siglo XX, con el fin de plantear estrategias acordes con la construcción de la paz en el nuevo siglo. En dicho contexto, el concepto de seguridad humana ofrece perspectivas, cuando menos interesantes, de cara al debate intelectual, académico e institucional.

En cualquier caso, la exposición que se realiza en el presente artículo tiene por objeto examinar el concepto de seguridad humana, su origen y evolución, prestando especial atención a sus potencialidades para articular la acción humanitaria, la cooperación al desarrollo y la construcción de la paz en una misma red de significados.

LA SEGURIDAD HUMANA: ORIGEN, EVOLUCIÓN Y APLICACIÓN DEL CONCEPTO

La definición fundamental de seguridad humana, que sirve de punto de partida de la presente exposición argumentativa, es la que desarrolló el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en los siguientes términos:

La seguridad humana se expresa en un niño que no muere, una enfermedad que no se difunde, un empleo que no se elimina, una tensión étnica que no explota en violencia, un disidente que no es silenciado. La seguridad humana no es una preocupación por las armas: es una preocupación por la vida y la dignidad humana. (1994, p. 25)

-
- 1 Se está haciendo referencia aquí a los Estados fallidos, esto es, Estados que carecen de legitimidad política y son incapaces de garantizar la seguridad de sus ciudadanos, el acceso a bienes y servicios básicos, y los derechos más elementales. Por lo general, este tipo de Estados tiene serias dificultades para evitar el surgimiento de conflictos civiles al interior de su propio territorio nacional.
 - 2 Se refiere a países como Somalia, República Democrática del Congo, Etiopía, Níger, entre otros. Se trata de zonas en las que puede apreciarse un nexo causal entre la repetición periódica de conflictos armados y las deficientes estadísticas, en términos de desarrollo humano o consecución de los Objetivos del Milenio.

Se trata de una definición *positiva* de la noción de *seguridad humana*, que se produce en paralelo a la transformación de la noción de *desarrollo*, la cual, originariamente, fue entendida desde una óptica economicista, y que durante la década del 90 va a tomar cuerpo en forma de desarrollo humano. El concepto de seguridad humana solo es inteligible y alcanza forma desde esta perspectiva, la cual es contrapuesta al concepto tradicional de seguridad esbozado por la ciencia política clásica³.

En el concepto clásico de seguridad existe un predominio de las consideraciones geoestratégicas-militares por encima del resto; en concreto, se juega con la idea de establecer determinadas alianzas con actores cuyos intereses son compartidos (Núñez, Hageraats y Rey, 2007). Así, durante la Guerra Fría, el concepto de seguridad era un concepto *militarista*, noción todavía hoy implantada en el imaginario colectivo a pesar de la enorme profusión de estudios críticos de seguridad. Este esquema de seguridad se basa en el paradigma tradicional de las relaciones internacionales, denominado realista, con arreglo al cual el sistema internacional se concibe como anárquico, esto es:

(...) carece de normas e instituciones supranacionales capaces de regular la convivencia entre Estados, y propenso al conflicto, por lo cual cada Estado debe buscar su propia seguridad e intereses nacionales a través de la acumulación de poder político y militar. (Pérez de Armiño et al., 2006, p. 21)

A partir de aquí, es posible distinguir una evolución del concepto de seguridad en tres fases, a saber, la seguridad en la Guerra Fría, la seguridad (humana) en la posguerra fría y la seguridad (antiterrorista) tras el 11 de septiembre de 2001.

En la primera etapa, según el Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), “la respuesta a las amenazas pasa por incrementar el número de armas, pues se sobreentiende que, a mayor cantidad de armas, mayores cuotas de seguridad” (2011, p. 2). Como es obvio, este planteamiento se hizo en escala

3 A este respecto, se entiende por “ciencia política clásica” el pensamiento que versa sobre lo político surgido durante la Modernidad ilustrada y cuyo eje central de discusión es la teoría del Estado. Desde esta perspectiva, el Estado, ya desde el *Leviatán* de Hobbes y la teoría del *Contrato Social* (Rousseau), se analiza en términos de construcción de un soberano que garantiza la seguridad (estatal) a cambio de la entrega de determinadas libertades de las que supuestamente gozaba el individuo en el “estado de naturaleza”. Como es obvio, es imposible tratar aquí la evolución histórica del pensamiento filosófico-político acerca de la noción de Estado y la idea de seguridad que viene implícita con ella, lo que llevaría a entrar en una discusión profunda con autores como Spinoza, Locke, Kant, Hegel, Kelsen, Schmitt, Rawls y Habermas, entre otros.

nacional y sigue el principio de primero disuadir, para luego castigar. De esta manera, la defensa se concibe como la protección de la integridad territorial y los intereses nacionales, siendo el Estado el objeto de referencia, la principal amenaza de una posible agresión externa y el medio para aplacarla, a través del aumento de sus capacidades militares. En este orden de ideas, la paz no es sino una relación de dominio de un actor sobre el resto, algo así como el “estado natural de cosas”. Más aún, la defensa de la paz equivale a mantener y reforzar el *statu quo*, de manera que seguridad y desarrollo son dos agendas, política y académicamente, desconectadas, sin capacidad de articular una estrategia común y compleja.

Por el contrario, la seguridad humana, como segunda etapa, se construye mediante una forma de resolución pacífica de los conflictos, que pretende alejar la opción de la violencia a través de la educación -como una forma de gestionar el conflicto en sociedades radicalmente democráticas- y el desarrollo como la satisfacción de las necesidades humanas. Es decir que, si un Estado, en conjunción con otro tipo de actores de diversa índole, es capaz de satisfacer las necesidades individuales⁴, entonces está evitando el recurso a la violencia para mantener el orden. El simple hecho de reducir o eliminar las desigualdades entre individuos, que comparten un mismo territorio, es un mecanismo que evita la violencia y posibilita la paz; por eso, esta perspectiva de la seguridad requiere del fortalecimiento de los mecanismos de resolución no violenta de conflictos. Y esta labor recae tanto a nivel estatal como civil, involucrando, además, los ámbitos nacional e internacional.

En todo caso, la reconceptualización de la seguridad militar sucedida durante los años 90, bajo el paradigma del PNUD, viene dada por dos frentes. En primer lugar, se produce una “ampliación” de la agenda internacional que pretende cuestionar qué es seguridad, lo que revela la necesidad de hacer extensible el concepto a otras problemáticas como la dignidad, el medio ambiente o la alimentación. En segundo lugar, se da una “profundización” que cuestiona el papel referente del Estado y que involucra a nuevos actores como la sociedad, grupos específicos y, sobre todo, el individuo (Pérez de Armiño et al., 2006). En otras palabras, la reformulación del concepto clásico de seguridad atiende a

4 El lenguaje de la “seguridad humana” añade, o intensifica, temas importantes en el viejo lenguaje de las “necesidades humanas básicas”. En primer lugar, refuerza la idea de que existe un umbral a partir del cual los tipos de inseguridad se interconectan entre sí. En segundo lugar, hace explícita la necesidad de atender a la esfera subjetiva o personal de los individuos (Gasper, 2011).

dos “líneas de fuerza” principales, a saber, la seguridad humana y los estudios críticos de seguridad (Larenas Álvarez, 2013)⁵.

Por tanto, se inició la segunda etapa, que cronológicamente podemos situar tras el final de la Guerra Fría y la implosión de la URSS⁶, en que la seguridad empieza a entenderse desde una perspectiva humana, es decir, no en términos nacionales. Dicho de otra manera, se asiste a un periodo en que se imprime un desplazamiento semántico en la noción de seguridad, siendo las personas el centro de gravitación, en sustitución del Estado, que deja de ser el sujeto de referencia fundamental. Se podría considerar como un “giro antropológico” de la seguridad, que focaliza su atención en satisfacer las necesidades humanas.

Pues bien, este giro parte del vínculo orgánico existente entre seguridad, desarrollo y respeto hacia los Derechos Humanos. Conviene subrayar que, la noción de seguridad humana amplía el abanico de amenazas por parte de factores globales, los cuales no pueden solucionarse de manera aislada, lo que obliga a desarrollar estrategias multilaterales y cooperativas. Ello se produce en el marco de una globalización⁷ que no solo es económica, referida a la acumulación de capital, sino que también supone una mundialización de los riesgos,

5 Para dicha autora, existe un punto de encuentro entre los estudios críticos de la seguridad y la seguridad humana, en la medida en que ambas posturas confluyen en “el interés que la inmersión de la seguridad humana en el discurso y en la praxis política puede representar para una perspectiva que tiene en la distancia epistemológica uno de sus fundamentos como postura crítica y, a la vez, una limitación para el ejercicio político” (Larena, 2013, p. 97).

Cabe aclarar que la intención del artículo es analizar el enfoque de la seguridad humana, siendo el que, en perspectiva, ofrece mejores herramientas epistemológicas y conceptuales para pensar el proceso de globalización de las inseguridades mundiales y la construcción de la paz mundial, por lo cual no se hace referencia a los estudios críticos de la seguridad. Para una introducción a los estudios críticos de seguridad, véase Newman (2010) y Pérez de Armiño (2013).

6 Algunos autores (Morillas, 2007 y Pérez de Armiño et al., 2007) sostienen que, aun siendo predominante el enfoque tradicional, existen al menos dos factores que, tras la finalización de la Guerra Fría, facilitaron la incursión de la seguridad humana, a saber, la paz liberal y democrática, y la amenaza global del terrorismo y el concepto de “nuevas guerras”. Ello crea un caldo de cultivo ideal para que surjan alternativas que cuestionen el papel hegemónico del Estado, además, de que permiten focalizar los problemas en los individuos (en sintonía con el liberalismo que lo entiende como el agente principal de toda *praxis*).

7 Por globalización ha de entenderse, como mínimo, dos cosas. En primer lugar, un fenómeno de “integración acelerada del capital, de la producción, y de los mercados a nivel mundial, en un proceso dirigido por la lógica de la rentabilidad corporativa” (Bello, 2002, p.10). Y, en segundo lugar, una erosión de la capacidad que tienen los Estados-nación para hacer frente a las vulnerabilidades o inseguridades como consecuencia de su “mundialización”, esto es, de su expansión global. En este sentido, autores como Rodrik (2012) hablan de la paradoja de la *hiperglobalización*, que consiste en la imposibilidad de conjugar la lógica de la rentabilidad financiera con la lógica de la defensa de los derechos humanos.

amenazas y peligros, antaño circunscritos a las márgenes de los Estados-nación y que ahora han traspasado todas las barreras o fronteras. La metamorfosis de dichos problemas de un carácter militar a uno transversal, implica que los métodos y herramientas empleados para su resolución habrán de ser, a su vez, no militares⁸.

Esta nueva agenda internacional, que se origina en los años 90, es deudora de un importante desarrollo conceptual y teórico de los estudios que se preguntaron sobre qué es la *seguridad*. Así, y teniendo como horizonte la ampliación del concepto de desarrollo, en su dimensión humana, comienzan a esbozarse nuevas facetas del concepto de seguridad (humana), gracias al informe del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) del año 1994 y la inclusión del IDH (Índice de Desarrollo Humano) como indicador estándar, por parte de Naciones Unidas⁹, para medir el desarrollo de los países. La perspectiva de la seguridad humana comparte dicha focalización en la atención a las necesidades de los individuos, debido a su enfoque que propone aspectos como la seguridad física, alimentaria y sanitaria -física y mental-, en calidad de pertenencia a una comunidad (Gasper, 2011).

Dicho esto, es evidente que el concepto de seguridad humana es multidimensional, puesto que incorpora diferentes perspectivas, campos y planos de la existencia humana, tanto colectiva como individual. En concreto, la variante humana de la seguridad reconoce, al menos, siete tipos dimensiones de esta: económica, alimentaria, en materia de salud, ambiental, personal, de la comunidad y política. Todas ellas son interdependientes y de su seno nace “la seguridad” como categoría de análisis político y de construcción de la paz en el marco de las relaciones internacionales y la cooperación al desarrollo (PNUD, 1994).

Hay que mencionar, además, que la seguridad humana tiene una lógica que va de abajo hacia arriba, partiendo de la idea de que no hay recurso más va-

8 La nueva agenda de seguridad incluye temas como las pandemias, el cambio climático, el terrorismo internacional, el comercio ilícito, la exclusión, la pobreza, la desigualdad, la proliferación de armas nucleares, la pérdida de soberanía, entre otros (Núñez et al., 2007). Ante dicha amalgama de problemas, las estrategias de intervención militar deben dejar paso a la diplomacia, la cooperación al desarrollo, la construcción de redes dentro de las sociedades civiles mundiales, la educación o la implementación de políticas públicas de distinto orden y naturaleza.

9 El concepto de seguridad humana fue expuesto con anterioridad, pero fue con el impulso de este informe cuando ganó popularidad, sobre todo porque confluyó con la propuesta del desarrollo humano. Ambos enfoques centran el debate en la persona, lo que permite rebasar el paradigma economicista en desarrollo y el paradigma estatocentrista en seguridad (Pérez de Armiño et al., 2006, p. 19 y ss.).

liso que los seres humanos que viven en un territorio determinado. De esta forma, se plantea la noción de la soberanía nacional en términos de *responsabilidad*, sustentando que el Estado es responsable del bienestar y seguridad de sus ciudadanos, por encima de cualquier otra función. Con ello, “se busca la integración plena de todos los individuos en su comunidad de referencia” (Núñez, et al., 2007, p. 22). La finalidad última perseguida por el concepto multidimensional de seguridad humana es la estabilidad estructural, el cese del uso de la violencia como mecanismo de resolución de conflictos, con un claro protagonismo de las comunidades involucradas en estos, y la construcción de una paz, que se considera siempre como imperfecta. También, se desarrolla el potencial de la seguridad humana, aun inexplorado, para la reconstrucción, en el marco del posconflicto, de sociedades profundamente divididas tras un conflicto interno.

El corolario es que, si el ser humano se siente seguro, entonces no recurrirá a la violencia. La aparición del concepto de seguridad humana responde sobre todo a dos planteamientos formulados en la década anterior. En primer lugar, la idea de que la seguridad debe centrarse en las personas; y, en segundo lugar, la tesis de la amenaza a la seguridad de las personas, no solo por la violencia física sino también por otros desafíos a su subsistencia y dignidad, como, por ejemplo, las dificultades para acceder a bienes y servicios básicos tales como la salud, la educación o el trabajo (Pérez de Armiño, 2007). Este segundo elemento ha sido abandonado, en parte, por el enfoque restringido de la seguridad humana, anquilosando, en gran medida, la mayoría de los análisis geopolíticos y politológicos de los conflictos armados o las tensiones mundiales.

Dicho enfoque restringido, a diferencia del enfoque amplio, habla de “libertad frente al temor”, es decir, de la protección frente a la violencia física, olvidando la “libertad frente a la necesidad”, o sea, la seguridad que proporciona el desarrollo humano; ello supone revertir una de las líneas de avance teórico que desembocaron en la gestación del concepto de seguridad humana como tal (Morillas, 2007). En ese sentido, el enfoque restringido se limita a buscar la satisfacción de la seguridad fundamental para cualquier ser humano dentro de una sociedad determinada, “con el objetivo de alcanzar una situación en que cada actor individual no amenace la existencia básica de ningún otro y, en consecuencia, tampoco sienta su existencia amenazada” (Núñez et al., 2007, p. 24). En esa línea, una posible definición de seguridad humana en un *sentido restringido* podría ser:

La necesidad esencial de los seres humanos que se manifiesta en la certeza de no sentirse amenazados en su integridad física, psíquica, afectiva y patrimonial. Las amenazas contra la integridad física y psíquica producen uno de los sentimientos más lacerantes en las personas, el miedo, sentimiento que solo conocen quienes lo han sufrido, y que evidencia nuestra vulnerabilidad en el límite. (Contreras, 2010, p. 141)

Como puede constatar, no se hace referencia alguna al apartado de necesidades básicas, que permitiría conectar la seguridad humana con el desarrollo humano, algo que le resta potencia al concepto¹⁰ y conlleva al mantenimiento de estrategias cortoplacistas, basadas en un aumento de las armas, que en el medio y largo plazo acaban siendo contraproducentes. En definitiva, sobre la base de estas consideraciones, se puede afirmar que el enfoque restringido supone una regresión al paradigma inmediatamente anterior, razón por la cual parece poco útil para analizar la complejidad de la seguridad en la actualidad¹¹.

Finalmente, se considerará la tercera y última etapa, la cual se inicia tras los atentados terroristas contra las Torres Gemelas, el 11 de septiembre de 2001. El núcleo de esta etapa se define por un cambio drástico en la forma de enfocar la seguridad, basada ahora en la guerra contra el terrorismo. El concepto de seguridad y “el abanico de amenazas que englobaba como consecuencia de su expansión en los años 90 se vuelve a cerrar, y en su lugar se empieza a hablar de una única amenaza real, el terrorismo internacional” (Urgell, 2007, p. 144). Desaparece la atención a temas como el cambio climático, las pandemias o el

10 En el propio informe del PNUD del año 1994, en el capítulo I, se defiende la necesidad de un “universalismo de las reivindicaciones vitales”. Es decir, el propio núcleo teórico del concepto de seguridad humana implica un compromiso ético con la defensa de los derechos e intereses de todos los seres humanos, así como con el desarrollo sostenible de los pueblos. Ello rebasa, con creces, las tesis de la interpretación más restrictiva de la seguridad humana.

11 Fukuyama usa la expresión “el fin de la Historia” para caracterizar el proceso mediante el cual todas las sociedades evolucionan en busca de nuevos modelos de organización política, social y económica, en un desenvolvimiento histórico análogo al *Espíritu Absoluto* de Hegel. El caso es que, para Fukuyama, el modelo occidental capitalista representa, frente a otros modelos como el comunismo o el fascismo, la cima de ese desarrollo histórico (Oro Tapia, 2007). Por ende, una vez colapsada la Unión Soviética, Fukuyama concluyó que no van a producirse nuevos choques entre civilizaciones, como ocurrió durante el siglo XX, sino que los problemas ahora van a surgir a causa de la expansión del modelo occidental. En esa línea, la idea de seguridad humana es más necesaria que nunca, pues en un mundo totalmente colonizado por un sistema único es menester repensar nuestros fundamentos -como sujetos constituidos históricamente- para dar solución a los problemas que nos afectan en tanto que humanos.

hambre, pero no porque estos se hayan solucionado, sino porque la importancia del debate recae sobre el terrorismo, identificado por los EE. UU y gran parte de la Comunidad Internacional como el principal enemigo a destruir.

Los acontecimientos que siguieron al 11 de septiembre dieron fuerza al surgimiento de un nuevo enfoque de la seguridad, en el cual EE. UU reformuló el ámbito de la seguridad bajo el síndrome del terrorismo y se acuñó el concepto de *Homeland Security* (2002). Según Font y Ortega (2012) se trataba de:

Una estrategia donde se combinaban aspectos policiales, militares y de seguridad en todos los ámbitos de la vida nacional, tanto del espacio público como del ámbito privado, creándose diversas agencias dedicadas a ejercer una estrecha vigilancia en aeropuertos, transportes, comunicaciones, transacciones financieras e internet entre otros ámbitos, mediante agencias estatales de seguridad, activos militares, empresas privadas de seguridad e industrias fabricantes de armas. (p. 164)

Esta visión es, a todas luces, un retroceso conceptual y teórico, con gravísimas implicaciones prácticas, pues alimentan todo tipo de retóricas populistas, cómo se está viendo en determinados países del Norte de Europa o EE.UU., que son a su vez xenóforas y excluyentes, basadas en los discursos del miedo y el odio, y que, a la larga, termina por socavar los fundamentos del Estado social y democrático de derecho.

Dicho esto, parece que las ventajas y potencialidades del enfoque de la seguridad humana son claras. Primero que nada, “la seguridad humana erige a la persona -su bienestar, su libertad y sus derechos- y no al Estado, en sujeto de la seguridad” (Pérez de Armiño et al., 2006, p. 26). En esta idea anida un fuerte potencial emancipador que puede ser muy útil para contrarrestar el discurso del falso Estado paternalista. Además, situar al ser humano como sujeto de seguridad, en vez de a los Estados, permite la interdisciplinariedad en la generación de estrategias articuladas con los problemas *realmente* humanos, relativos a la satisfacción de las necesidades humanas y no, por el contrario, de meras consideraciones geoestratégicas de los Estados, en lo que se constituye como una visión crítica, humanista y, sin duda, progresista.

De manera análoga, la seguridad humana ofrece herramientas de análisis válidas para comprender realidades complejas y enjuiciar las dinámicas de los Estados. En ese sentido, la seguridad humana debe, y puede, incidir en los discursos, no solo académicos sino también políticos e institucionales, a la luz de

los retos que se avecinan en clave de “geoproblemáticas”, por usar la expresión del filósofo francés Edgar Morin (1994) ¹², y que solo pueden articularse en una red mundial, soportada por múltiples niveles de colaboración. Así, “uno de los principales retos de la seguridad humana reside en concatenar exitosamente la seguridad estatal, la seguridad internacional y la seguridad de las personas” (Rojas, 2007, p. 8). De hecho, y dado que muchos de los problemas que la seguridad humana abarca no son resolubles solo en términos estatales, la cooperación y coordinación entre esos tres niveles es fundamental.

Sin embargo, el enfoque de la seguridad humana también presenta algunas fallas en el corto y mediano plazo. En primer lugar, en ocasiones el concepto parece impreciso y poco útil desde un punto de vista analítico. Por ello, es menester clarificar su origen y evolución antes de caer en la tentación de aplicarlo a una realidad concreta. En segundo lugar, el concepto puede caer, fácilmente, en distorsiones por parte del poder económico y político, y encubrir o justificar prácticas que, en realidad, no estén orientadas a la seguridad de las personas. Y, en tercer lugar, conectando con lo anterior, la base teórica del concepto aún debe consolidarse. Es necesario abrir un debate profundo, tanto epistemológico como filosófico y político, sobre qué es seguridad. A este respecto, parece que el concepto de seguridad humana solo puede definirse negativamente, respecto al concepto tradicional de seguridad militar, algo que en ocasiones le resta entidad propia.

En resumidas cuentas, se ha percibido cómo la lucha global contra el terrorismo internacional, posterior a los atentados en Nueva York, hizo resurgir con fuerza, en el discurso político, una interpretación restrictiva de la seguridad en términos rigurosamente militares, poniendo en peligro los progresos teóricos de esa ampliación conceptual de la seguridad que supone la idea de seguridad humana. En ese sentido, es necesario un cambio de paradigma que articule las estrategias de seguridad, ubicando de nuevo al ser humano en el centro de las políticas públicas e internacionales, así como repensar las formas de hacer cooperación al desarrollo. En este marco, el objetivo último, indudablemente, ha de ser:

12 Las “geoproblemáticas” hacen referencia a aquellos asuntos que, dado el nivel de mundialización económica, política, institucional y tecnológica al que asistimos hoy, solo pueden abordarse desde una perspectiva compleja de análisis. Así, los problemas a los que hoy se ven enfrentados los Estados-nación solo pueden ser resueltos asumiendo una lógica de cooperación entre distintos agentes de carácter internacional.

Resolver las necesidades de millones de seres humanos afectados por las inseguridades provocadas por la globalización en los ámbitos político, económico, social, cultural y medioambiental. Hay que abordar una auténtica política de seguridad humana para que las personas y los pueblos puedan vivir libres de necesidad y libres de temor, que promueva la gobernabilidad democrática, el crecimiento con equidad y la superación de la extrema pobreza. (Font & Ortega, 2012, p.171)

CONCLUSIONES

Una apuesta decidida por el enfoque multidimensional de seguridad requiere de análisis interdisciplinares capaces de aglutinar las múltiples y complejas causas y variables que están en la base de las “inseguridades humanas”. Por eso, conviene señalar que la seguridad humana deja de ser una competencia exclusiva de los expertos en relaciones internacionales o de estrategias en geopolítica, y empieza a ser un espacio de confluencia entre diversas disciplinas del ámbito de las humanidades, las ciencias sociales y jurídicas, la salud, entre otras. Del mismo modo, es necesaria una reformulación, a partir de nuevos enfoques, de los términos en que se crean las políticas públicas: del mismo modo que la seguridad nacional desarrolló una estrategia militar y construyó toda una estructura militar e industrial, la seguridad humana requiere de políticas nacionales e internacionales que garanticen a todas las personas la capacidad de formar parte de su propio desarrollo.

En suma, desde el aproximativo estudio que se ha propuesto aquí, apostar por la seguridad humana equivaldría, en la práctica política, a un compromiso férreo por el desarrollo humano de los individuos y los pueblos, que ve en la erradicación del sufrimiento y la satisfacción de las necesidades básicas el mejor utensilio para la construcción de una paz que, si bien es imperfecta, se muestra como un horizonte infinitamente mejor y más prometedor que el actual.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Bello, W. (2002). *Desglobalización: Ideas para una nueva economía mundial*. Barcelona: Icaria.
2. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (1992). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>

3. Contreras, C. (2010) Seguridad humana. *Quórum. Revista de pensamiento latinoamericano*, (18), 140-163.
4. Font, T. y Ortega, P. (2012). Seguridad nacional, seguridad multidimensional, seguridad humana. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio social*, (119), 161-172.
5. Gasper, D. (2011). El enfoque de la seguridad humana como marco para la ética del cambio ambiental global. *Mundo del siglo XXI*, (23), 5-10.
6. Instituto Español de Estudios Estratégicos. (2011). *La evolución del concepto de seguridad*. Recuperado de http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2011/DIEEEM052011EvolucionConceptoSeguridad.pdf
7. Larenas, A. (2013). La confluencia entre estudios de críticos de seguridad y seguridad humana: las dinámicas de inclusión y superación. *Relaciones Internacionales*, (23), pp. 81-98. Recuperado de <http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/view/412.html>, <http://internacional.elpais.com/internacional/2015/04/03/actualidad/1428067195221952.html>
8. Morillas, P. (2007). Génesis y evolución de la expresión de seguridad humana. Un repaso histórico. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (76), 47-58.
9. Morin, E. (1994). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Gedisa.
10. Newman, E. (2010). Critical Human Security Studies. *Review of International Studies*, 36 (1), 77-94.
11. Núñez, J. A., Hageraats, B. y Rey, F. (2007). Seguridad humana: recuperando un concepto necesario. *Cuaderno IECAH*, (7), 1-31.
12. Oro, L. (2007) ¿El fin de la historia? Notas sobre el espejismo de Francis Fukuyama. *Revista enfoques*, (7), 73-82.
13. Pérez de Armiño, K. (2007). El concepto y uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (76), 59-77.
14. Pérez de Armiño, K., Herrera, J., Houtart, F., Gutiérrez, G., Laabeid, M., Escudero, R., ...Ruiz, C.A. (2006). *De los derechos y la seguridad humana: de tod@s o de nadie*. San Sebastián: Tercera Prensa.
15. Pérez de Armiño, K. (2013). ¿Más allá de la seguridad humana? Desafíos y aportes de los estudios críticos de seguridad. *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz 2011*. Universidad del País Vasco: Servicio de Publicaciones.

16. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (1994). *Informe sobre desarrollo humano*. México: Fondo de Cultura Económica.
17. Rodrik, D. (2012). *La paradoja de la globalización*. Barcelona: Antoni Bosch.
18. Rojas, F. (2007) Seguridad humana: aportes en la reformulación del concepto de Seguridad. En Sepúlveda, I. (coord.), *Seguridad humana y nuevas políticas de defensa en Iberoamérica* (pp. 1-7). Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
19. Sobrino, J. S. (2006). Seguridad internacional y cooperación al desarrollo. *AFDUDC*, (10), 1125-1146.
20. Urgell, J. (2007) La seguridad (humana) en Centroamérica: ¿retorno al pasado? *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (76), 143-158.